

**DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO
JUVENIL TEN TEN VILU.**

RESOLUCION SM 301/2025
LAS CONDES, 02 de junio de 2025

VISTOS:

- 1° El 06 de mayo de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO JUVENIL TEN TEN VILU**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 30 de mayo de 2025, respecto de la elección celebrada el 30 de abril de 2025. La Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO JUVENIL TEN TEN VILU**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1699** de fecha 27 de agosto de 2016 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 239274** de 27 de agosto de 2016.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 07 de abril de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO JUVENIL TEN TEN VILU**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : CRISTOPHER HEINZ SCHWARZENBERG BUSTAMANTE

SECRETARIO : LEONOR DEL ROSARIO TRONCOSO LII

TESORERO : DONNA ESTELA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ

DIRECTOR : ALONDRA SOLANGE DUPUY VEGA

DIRECTOR : FELIPE RICARDO MEZA ESPINOZA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL